

ANUNCIO

APERTURA DE PLAZO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADEO EN MATERIA DE DEPORTES

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2025-0285, las bases reguladoras de la convocatoria pública de Subvenciones Municipales del Ayuntamiento de Ribadeo para el ejercicio 2025 referente a AREA DE DEPORTES , se hace público un extracto de las mismas así como la apertura de plazo para presentación de solicitudes, con el siguiente tenor:

Finalidad y objeto.- La presente convocatoria tiene por objeto el establecimiento de ayudas económicas para que los interesados realicen las siguientes actividades: deportivas, y con carácter general, todas aquellas actividades de intereses para los vecinos del ayuntamiento que representen una mejora de la calidad de vida de los mismos o de la cohesión social de las áreas citadas.

A.- Categoría de ayudas a la actividad Deportiva/Competitiva.

Ayudas destinadas la entidades deportivas del término municipal de Ribadeo que desarrollen actividades deportivas de carácter permanente que participan en competiciones ya sean federadas o no, torneos o eventos populares cuya repercusión incida en la promoción y en la formación deportiva, con especial incidencia sobre la población escolar, mayores, población diversa y mujer.

Estas ayudas vano dirigidas la entidades/clubes que no perciben subvención nominativa.

B.- Categoría de ayudas para la organización de eventos deportivos.

Ayudas destinadas la entidades deportivas del término municipal de Ribadeo que desarrollen eventos deportivos de carácter puntual en la localidad y cuya repercusión incida en la promoción y la formación deportiva y con especial incidencia en el deporte recreativo, deporte salud, deporte autóctono y tradicional, deporte femenino y deporte adaptado.

No podrán concurrir la estas ayudas aquellos eventos que contaran o cuenten tradicionalmente con la colaboración evaluable económicamente del Ayuntamiento de Ribadeo

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se efectuarán con cargo a la partida 2025. 341.489.56 "Subvenciones concurrencia deportes" por un importe máximo de 7900,00.

Destinatarios.- Podrán solicitar estas subvenciones: las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en Ribadeo legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones; las personas físicas o colectivos para iniciativas temporales de interés ciudadano, sin ánimo de lucro, siempre que, en ambos casos, no tengan reconocida subvención nominativa en los presupuestos municipales.

Excepcionalmente cuando la actividad tenga interese para el municipio, ya sea de carácter social, económico o humanitario, se podrá conceder una subvención a entidades foráneas, o no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. La fundamentación de @dito interés se acreditará mediante la acerca de una memoria el efecto

Procedimiento y Plazo.- El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases o el su extracto nos diarios oficias correspondientes (BOP de Lugo y/o DOG). Se tomará como fecha para inicio del plazo la de la última publicación que se realice. El procedimiento de concesión se seguirá conforme al artículo 22 de la Ley de Subvenciones de Galicia, con carácter abreviado, pudiendo presentarse conjuntamente la solicitud y la justificación, de ser el caso.



Documentación a presentar.- La que figura en la base 8ª de las bases aprobadas por la resolución de la Alcaldía, existiendo modelos a disposición de los solicitantes en la página web www.ribadeo.gal y en las oficinas municipales.

Justificación.- El plazo de justificación finalizará, el 15 de Noviembre de 2025, debiendo presentar la documentación a que se refiere el artículo 11 de las bases.

Se podrá consultar el texto íntegro de las Bases Reguladoras en las dependencias municipales y en la página web www.ribadeo.gal

En Ribadeo, la fecha de la firma electrónica de 2025

ALCALDE,
Fdo.: DANIEL VEGA PÉREZ

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

